

Resumen Capítulo 13

Telecomunicaciones

Las obligaciones en este Capítulo se aplican a medidas de los países miembro que afectan el comercio de servicios de telecomunicaciones. Busca asegurar que las empresas de telecomunicaciones sean tratadas de manera equitativa en los mercados del CPTPP. Contiene un conjunto de reglas para garantizar que las empresas de telecomunicaciones con una posición dominante en el mercado proporcionen a nuevas empresas en el mercado de telecomunicaciones acceso a servicios e infraestructura clave en condiciones y términos razonables y no discriminatorios. Las Partes del CPTPP han acordado una mayor transparencia en la regulación de las telecomunicaciones. Estas reglas proporcionarán a los proveedores existentes una mayor certeza sobre sus condiciones operativas y espacio para que entren nuevos actores en el mercado.

El capítulo responde a las realidades comerciales y desafíos del mercado de telecomunicaciones en evolución, incluidas las redes de banda ancha. Introduce aspectos de transparencia en roaming internacional de telefonía móvil, con el objetivo de obtener precios más competitivos. Las Partes del CPTPP han acordado establecer un Comité de Telecomunicaciones para garantizar que el capítulo de telecomunicaciones se mantenga al día con los rápidos cambios en la tecnología.

Acceso y uso de servicios de telecomunicaciones

Reflejando la importancia de las telecomunicaciones para todos los proveedores de servicios, las Partes del CPTPP afirman que los proveedores de otro miembro del CPTPP tendrán acceso y uso de servicios de telecomunicaciones públicos sobre una base razonable y no discriminatoria.

Tratamiento de proveedores de telecomunicaciones extranjeros

El CPTPP establece un conjunto de reglas para los proveedores de servicios de telecomunicaciones públicas que tienen la capacidad de influir en el mercado como resultado de su control sobre instalaciones esenciales, como postes o cables, o tienen una posición dominante en el mercado. Estos son conocidos como "proveedores importantes". Esto incluye una prohibición de participar en prácticas anticompetitivas.

Un proveedor importante debe ofrecer servicios de telecomunicaciones a otros proveedores en condiciones razonables y no discriminatorias y a tarifas orientadas al costo. Estos requisitos se aplican a:

- servicios que una Parte del CPTPP ofrece para reventa;
- elementos de red que una Parte del CPTPP ofrece de manera desagregada;
- servicios de circuito alquilado;
- colocación de equipos;
- acceso a instalaciones e infraestructura esenciales, incluidos, entre otros, postes, conductos, tuberías y derechos de paso; y

Los proveedores importantes deben proporcionar interconexión (la capacidad para que los proveedores de servicios de telecomunicaciones se conecten entre sí) para las instalaciones y equipos de otros proveedores de telecomunicaciones, incluidos requisitos de transparencia. Un proveedor de telecomunicaciones públicas de uno de los países miembro del CPTPP puede solicitar a un organismo regulador revisar los términos y condiciones de interconexión proporcionados por un proveedor principal en caso de disputa. Los requisitos de interconexión también se aplican a todos los proveedores de servicios de telecomunicaciones públicas.

Compromisos regulatorios, incluida la transparencia

Las decisiones y procedimientos regulatorios deben aplicarse imparcialmente a todos los participantes del mercado. Las Partes del CPTPP han acordado que no tratarán de manera más favorable a un proveedor de telecomunicaciones propiedad del Estado que a un proveedor de otra Parte.

Al cumplir con sus obligaciones en el capítulo de telecomunicaciones, las Partes del CPTPP pueden recurrir a la regulación directa, confiar en las fuerzas del mercado o utilizar cualquier otro medio apropiado que beneficie a los intereses a largo plazo de los usuarios finales.

La información sobre los procedimientos de licencia estará públicamente disponible y un solicitante puede solicitar razones para la denegación o revocación de una licencia. Las Partes del CPTPP también han acordado la administración transparente y no discriminatoria de políticas, incluidas:

- las relacionadas con recursos de telecomunicaciones escasos (incluidas frecuencias, números y derechos de paso)
- las obligaciones de servicio universal

Los proveedores de servicios de telecomunicaciones públicas tendrán la capacidad de elegir las tecnologías más apropiadas para suministrar sus servicios, sujeto a cualquier requisito necesario para abordar objetivos de política pública.

Además de las obligaciones de transparencia en otros lugares del CPTPP, las Partes del CPTPP han acordado desarrollar nuevas regulaciones de telecomunicaciones de manera transparente.

Cumplimiento y resolución de disputas

Además de las disposiciones en el Capítulo de Transparencia, las Partes del CPTPP garantizarán que sus autoridades competentes puedan hacer cumplir las obligaciones especificadas en el capítulo de telecomunicaciones, incluida la capacidad de imponer sanciones efectivas.

Las empresas tienen acceso a un organismo regulador de telecomunicaciones u otro organismo relevante para resolver disputas sobre ciertas obligaciones en el Capítulo. Un regulador que decida no tomar medidas para resolver una disputa deberá proporcionar una explicación por escrito. El capítulo también establece un recurso de apelación para reconsiderar la decisión de un regulador en ciertas circunstancias.

Roaming internacional de telefonía móvil

Reconociendo el impacto de los altos cargos de roaming internacional de telefonía móvil en el comercio internacional y el bienestar del consumidor, las Partes del CPTPP han acordado trabajar de manera cooperativa para promover tarifas razonables para los servicios de roaming internacional de telefonía móvil.

Las Partes del CPTPP pueden optar por tomar medidas para mejorar la transparencia y la competencia con respecto a las tarifas de roaming internacional y las alternativas tecnológicas a los servicios de roaming, como:

- asegurando que la información sobre las tarifas al por menor esté fácilmente disponible, y
- minimizando los impedimentos para que los consumidores utilicen su propio dispositivo móvil para acceder a alternativas al roaming cuando viajen en otra Parte del CPTPP.

Las Partes del CPTPP compartirán información sobre las tarifas al por menor de los servicios de roaming internacional ofrecidos a sus propios consumidores cuando visiten otros mercados del CPTPP.

El CPTPP establece que cualquier regulación tarifaria o condiciones de servicios establecidas por una de sus Partes, se aplicará también a los otros miembros de CPTPP que operen en dicho mercado. La intención de

estos acuerdos es facilitar la implementación de medidas relacionadas con los servicios de roaming internacional al por mayor que una Parte haya decidido adoptar en su propio mercado.

Normas e organizaciones internacionales de telecomunicaciones

Las Partes del CPTPP reconocen la importancia de las normas internacionales de telecomunicaciones y se han comprometido a promover estas normas a través del trabajo de organizaciones internacionales relevantes.

Comité de telecomunicaciones

Un Comité de Telecomunicaciones revisará y supervisará la implementación del capítulo de telecomunicaciones, teniendo en cuenta los desarrollos tecnológicos y regulatorios continuos en telecomunicaciones.